



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **219-21**

30 JUN 2021

Salta,
Expediente N° 12.357/19

VISTO:

La Resolución D N° 324/19, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesis de los Sres. Gustavo Alfredo HEMDAN, L. U. N° 616.835 y Lucas TOGNOLINI L. U. N° 616.851, alumnos de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitan la evaluación del Trabajo de Tesis final de forma virtual, siendo su Título definitivo: "PERFIL CLÍNICO-DEMOGRÁFICO DE PACIENTES INTERNADOS EN EL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL DE LA PROVINCIA DE SALTA POR CUADROS RELACIONADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE EL PERÍODO 2009 - 2016 "

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Coordinadora de la Licenciatura en Estadísticas de Salud, da por aprobado el Trabajo de Tesis escrito, con sugerencias que serán tenidas en cuenta al momento de la defensa oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos por la Resolución CD N° 664/09 - Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución CD N° 211/20 Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual para los Sres. Gustavo Alfredo HEMDAN, L. U. N° 616.835 y Lucas TOGNOLINI L. U. N° 616.851, de la carrera de Licenciatura en Estadísticas de Salud de esta Facultad, el día **Viernes 02 de**



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

219-21

30 JUN 2021

Salta,
Expediente N° 12.357/19

Julio de 2.021, a hs. 15:00, a través de la Plataforma Zoom, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral del Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:

Lic. PERALTA, Mirella Beatriz (Directora)

Ing. FONTAÑEZ, Sergio Leonardo

Lic. FARFAN, Angélica Beatriz

Méd. FERRER, Cristina Elizabeth (Suplente)

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa. y notifíquese a través de los emails correspondientes a los alumnos HEMDAN y TOGNOLINI, Miembros del Tribunal Evaluador, Coordinadora de la Licenciatura en Estadísticas de Salud, Directora, Co-Directora y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa